

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000098

Callao, 29 AGO 2024



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:



El Informe N° 003615-2024-GRC/OPT de fecha 15 de agosto de 2024, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorando N° 003835-2024-GRC/GRPPYAT de fecha 16 de agosto de 2024, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 000736-2024-GRC/GAJ de fecha 16 de agosto de 2024, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:



Que, el Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto Público a que se refiere el artículo 9° del Decreto Legislativo N°1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política del Perú;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que: *“Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad (...)”;*



Que, el numeral 50.2 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que los mencionados límites máximos de incorporación son establecidos para las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, según corresponda mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas, a propuesta de la Dirección General de Presupuesto Público, el cual se debe de publicar hasta el 31 de enero de cada año fiscal;



Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 000001 de fecha 05 de enero de 2024, se aprobó el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024, del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2024-EF, publicado el 31 de enero de 2024 en el Diario Oficial “El Peruano”, se establece los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos en los pliegos del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales, los gobiernos locales, así como en



las empresas y los organismos públicos de los gobiernos regionales y los gobiernos locales, en el cual fue considerado el Pliego 464. Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, hasta por el importe de S/ 19 994 348,00 (DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES);



Que, asimismo el Decreto Supremo N° 138-2024-EF, publicado el 27 de julio de 2024 en el Diario Oficial "El Peruano", modifica los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos para el Año Fiscal 2024, que se destinen al financiamiento del gasto corriente, en los pliegos del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales, los gobiernos locales, así como en las empresas y los organismos públicos de los gobiernos regionales y los gobiernos locales, en el cual fue considerado el Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, hasta por el importe de S/ 44 857 434,00 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES);



Que, la Oficina de Presupuesto y Tributación perteneciente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el numeral 3.6 del Informe N° 003615-2024-GRC/OPT de fecha 15 de agosto de 2024, indica que: "(...) de la revisión a los límites máximo asignado al Pliego 464, Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, se observa un saldo límite de S/ 14 783 448.00 (CATORCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), (...);



Que, asimismo, del citado Informe, la Oficina de Presupuesto y Tributación señala que: "en aplicación el numeral 2.2 del artículo 2° del Decreto Legislativo N°1440, así como del del artículo IV, Principios del Procedimiento administrativo, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del procedimiento Administrativo General, esta oficina considera procedente la ampliación del marco presupuestal proveniente de la mayor recaudación, en el Presupuesto Institucional de la Unidad Ejecutora 001-1028- Región Callao – Sede Central, hasta por el monto ascendente a de S/ 10 000 000,00 (DIEZ MILLONES Y 00/100 SOLES);



Que, mediante Memorando N° 003835-2024-GRC/GRPPYAT de fecha 16 de agosto de 2024, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, establece que: "(...) para poder efectuar la incorporación de Mayores Ingresos Públicos correspondiente al Año Fiscal 2024, conforme a lo dispuesto en el al artículo 50 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, deberá emitirse el acto administrativo correspondiente, aprobado mediante Resolución del Titular de la Entidad.";

Que, el presente acto administrativo se enmarca estrictamente en la aprobación de la Incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, y no constituye sustento legal ni técnico para realizar gastos que no cuenten con la base legal respectiva;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y el Nuevo Texto Único Ordenado – TUO del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional, mediante la Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018 y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Desagregación de Recursos

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Unidad Ejecutora 001-1028- Región Callao – Sede Central, para el Año Fiscal 2024, por el monto de S/ 10 000 000,00 (DIEZ MILLONES Y 00/100 SOLES), por mayor recaudación de la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, según detalle consignado en el Anexo N°01 "Desagregado del Ingreso por Unidad Ejecutora" y Anexo N°02 "Desagregado del Gasto por Unidad Ejecutora", que forma parte integrante de la presente resolución.

**INGRESOS****MONTO**
(en soles)

SECCIÓN SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	:	464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5. RECURSOS DETERMINADOS	
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS			10 000 000,00
TOTAL, INGRESOS			10 000 000,00

**EGRESOS**

SECCIÓN SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	:	464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5. RECURSOS DETERMINADOS	
GASTOS CORRIENTES			
2.3 BIENES Y SERVICIOS			10 000 000,00
TOTAL, EGRESOS			10 000 000,00
TOTAL, PLIEGO 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO			10 000 000,00

**ARTÍCULO 2º.- Codificaciones**

- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes notas para la modificación presupuestaria que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
 EDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg.: Fecha:

29 AGO 2024

ARTÍCULO 4°.- Presentación de la Resolución

Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, notificar la presente resolución dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del Artículo 31°, del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y a la Unidad Ejecutora considerada en los anexos, adjuntos al presente documento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: [Signature] Fecha: 29 AGO 2024

ANEXO N° 01

“Desagregado del Ingreso por Unidad Ejecutora”

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. RECURSOS DETERMINADOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA 001-1028 - REGIÓN CALLAO - SEDE CENTRAL
1		
1		
1		
1		
1		
1		
1		
1		
1	Renta de Aduanas	10 000 000.00
TOTAL, UNIDAD EJECUTORA		10,000,000.00
TOTAL, PLIEGO 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO		10 000 000.00

000098



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 JEFFREY CHIRIQUE ALMERCO
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg.: Fecha:

29 AGO 2024

ANEXO N° 02
“Desagregado del Gasto por Unidad Ejecutora”
 (EN SOLES)

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA
 CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. RECURSOS DETERMINADOS

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	UNIDAD EJECUTORA 001-1028 - REGION CALLAO - SEDE CENTRAL
9001. ACCIONES CENTRALES			
	39999999 SIN PRODUCTO		-
	5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	10,000,000.00
TOTAL, UNIDAD EJECUTORA			10,000,000.00
TOTAL, PLIEGO 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO			10,000,000.00

000098



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

 JEFFREY CHIRO QUE ALMERCO
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg.: fecha:

29 AGO 2024

